



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.julio.2009

Acta nº 10/09
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2009

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veintinueve de julio de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a. M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asiste D^a. Manuela Marqués Crespo (PSOE).

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

- 2. Adhesión a Convenio Marco Generalitat-Diputaciones-FVMP en materia de Administración Electrónica**
- 3. Aprobación de Convenio de Colaboración para la prestación de servicios de asistencia tecnológica por la Generalitat**
- 4. Aprobación Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación Internacional para la Protección de los animales "Raúl Mérida" para la ejecución del programa "Brigada Azul"**
- 5. Nueva denominación de Vías Públicas: Paseo de Santa Isabel de Hungría/Passeig de Santa Elisabet d'Hongria y Avenida 3 de abril de 1979/Avinguda 3 d'abril de 1979**

ECONOMÍA

- 6. Modificación de créditos nº 2 del Presupuesto Municipal 2009**
- 7. Aprobación del Plan Económico Financiero 2009-2011**

8. Modificación de créditos nº 1 del Presupuesto del OAL Patronato Municipal de Deportes

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

9. Despacho extraordinario, en su caso

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. Dar cuenta de renuncia de dedicación exclusiva

11. Dar cuenta de decretos y resoluciones

- Dictados desde el 19 de junio al 23 de julio de 2009

12. Dar cuenta de actuaciones judiciales

13. Mociones, en su caso

14. Ruegos y preguntas

Antes de dar comienzo a la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta comunica que, ante dos peticiones de la Plataforma reivindicativa de los vecinos del Rodalet y de la representación de la empresa Puydecor, y atendiendo a los artículos 88 y 268 del ROF, Real Decreto 25/68/1986 de 28 de noviembre, no podrán intervenir porque los asuntos no forman parte de los puntos del orden del día.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz Grupo Municipal PSOE pide que puedan intervenir una vez finalizado el Pleno.

D. José Juan Beviá Crespo (EU) se adhiere a la petición del PSOE.

La Sra. Alcaldesa responde que, tal y como es costumbre, y en ejercicio de sus funciones como presidenta, no se admitirá intervenciones del público si los asuntos no forman parte del orden del día.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar, en todos sus extremos, el acta de la sesión ordinaria de 24 de junio de 2009.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. ADHESIÓN A CONVENIO MARCO GENERALITAT-DIPUTACIONES-FVMP EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidenta, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en la que **EXPONE:**

En fecha 3 de julio de 2008 se suscribió el Convenio marco de colaboración entre la Generalitat, las diputaciones provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, con el objeto de ofrecer conjuntamente servicios de asistencia en tecnologías de la información y comunicación (TIC), en cuanto a asesoramiento, cesión de uso de plataformas e infraestructuras, redes y derechos TIC (DOCV nº 5820 de 04.08.2008).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.julio.2009

En el marco de diversas iniciativas que se vienen abordado desde este Ayuntamiento en materia de administración electrónica, que se han manifestado en el Pleno del Ayuntamiento con la aprobación de proyectos de carpeta ciudadana y oficina virtual (proyectos e-model de solicitud de subvención al Ministerio de Administraciones Públicas) y a fin de ampliar las posibilidades de utilización de diversas herramientas tecnológicas para mejor cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se considera conveniente adherirse al referido convenio, en los términos de su Cláusula Segunda, apartado 10 y Anexo I (Protocolo de Adhesión).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la adhesión al Convenio marco de colaboración entre la Generalitat, las diputaciones provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, según texto publicado en el DOCV de 04.08.2008.

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Protocolo de Adhesión en los términos que figura como Anexo I del referido Convenio Marco.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo junto a Protocolo de adhesión a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas (Secretaría Autónoma de Administraciones Públicas – Dirección General de Modernización), dando traslado también del acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante y Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

3. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA POR LA GENERALITAT

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en la que **EXPONE**:

Desde la Secretaría Autónoma de Administraciones Públicas de la Generalitat se plantea la suscripción de un Convenio de colaboración para la prestación de servicios de asistencia tecnológica por parte de la Generalitat a este Ayuntamiento, comprendiendo el nivel de asesoramiento especializado, de prestación de servicios de información, cesión del uso de plataformas e infraestructuras, redes y derechos TIC, que se concreta en la cláusula segunda del Convenio.

Habiéndose planteado en estas fechas, la adhesión al Convenio marco de colaboración entre la Generalitat, las diputaciones provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, con el que está íntimamente unido.

Teniendo en cuenta el interés del Ayuntamiento por ampliar las posibilidades de utilización de diversas herramientas tecnológicas para mejor cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se considera conveniente suscribir el referido convenio por lo que, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar Convenio de colaboración para la prestación de servicios de asistencia tecnológica por parte de la Generalitat a este Ayuntamiento, según texto unido a la propuesta.

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas (Secretaría Autonómica de Administraciones Públicas – Dirección General de Modernización).

4. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES “RAÚL MÉRIDA” PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “BRIGADA AZUL”

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Sanidad y Consumo, favorablemente dictaminada, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en la que **EXPONE**:

La legislación actual sobre la protección de animales de compañía en la Comunidad Valenciana (Ley 4/1994 de 8 de julio) y sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de animales potencialmente peligrosos en el ámbito estatal (Ley 50/1999 de 23 de diciembre, desarrollada por el R.D. 287/2002 de 22 de marzo), establecen competencias municipales en orden a “programar campañas divulgadoras sobre el contenido de la legislación, así como a tomar medidas que contribuyan a fomentar el respeto a los animales y a difundirlo y promoverlo en la Sociedad en colaboración con las asociaciones de protección y defensa de los animales “ (Disposición Adicional primera Ley 4/1994).

Mediante acuerdo adoptado en Pleno celebrado el 26 de mayo de 2004 se autorizó a la firma de un Convenio de Colaboración entre la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alicante, a través de la Fundación Internacional para la Protección de Animales “Raúl Mérida” para la ejecución del programa “Brigada Azul” consistente en dar información a los propietarios y poseedores de animales sobre la legislación nacional, autonómica y local sobre el tema, fomentando hábitos higiénico-sanitarios y de convivencia vecinal respecto a los propietarios de animales.

Este Convenio de duración anual fue suscrito en fecha de 1 de julio de 2004 y, conforme a la cláusula octava del mismo, prorrogado por acuerdo de las partes hasta un máximo de 5 anualidades.

Anualmente se ha aprobado la memoria presentado por la Fundación, siendo los resultados obtenidos los reflejados en la cláusula primera del Convenio.

Según informe de la técnico del Departamento de Sanidad se han cumplido todos los objetivos propuestos, valorando especialmente la información y concienciación que se proporciona a los propietarios y poseedores de animales sobre sus obligaciones en cuanto a la recogida de excrementos de sus mascotas.

Se han solicitado diversos presupuestos a empresas para el cumplimiento de las competencias municipales sobre campañas divulgadoras sobre obligaciones de los propietarios, en el aspecto higiénico-sanitarias como de respeto a los animales.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.julio.2009

Debido al incremento del número de poseedores o propietarios de animales se considera necesario ampliar el número de jornadas a dos por semana, manteniéndose las obligaciones de elaborar informes sobre recorrido y actuaciones, resúmenes mensuales, justificación y memoria de actividades.

La propuesta que recoge estas características corresponde a una de las formuladas por la Fundación Internacional para la Protección de los Animales “Raúl Mérida”. Programa Brigada Azul, cuyo importe asciende a 11.774’00 Euros.

Por lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la Fundación Internacional para la Protección de los animales “Raúl Mérida” para la ejecución del programa “Brigada Azul”, modalidad 2 jornadas por semana y por importe de 11.774’00 Euros.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por el importe de 11.774’00.- Euros.

TERCERO: Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del Convenio.

CUARTO: Comunicar este acuerdo al Departamento de Intervención y a la Fundación Internacional para la Protección de los animales “Raúl Mérida”.

**5. NUEVA DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS: PASEO DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA/
PASSEIG DE SANTA ELISABET D’HONGRIA Y AVENIDA 3 DE ABRIL DE 1979/ AVINGUDA 3
D’ABRIL DE 1979**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en la que **EXPONE:**

Efectuado el cambio de denominación del Barrio Santa Isabel en sesión plenaria de fecha 27 de octubre de 2004, se puso de manifiesto la necesidad o conveniencia de modificar progresivamente el sistema de identificación original de los inmuebles por número de bloque, para lo cual era necesario abordar la denominación de nuevas vías o calles.

En este sentido, en fecha 20 de mayo de 2009 (Registro de entrada nº 7126), por parte de distintas asociaciones, grupos o entidades del municipio, en concreto la Asociación de Vecinos Zoila Checa del Barrio de Santa Isabel, Asociación de Vecinos del Barrio de Haygón, Asociación de Jubilados del Barrio de Santa Isabel, Hoguera Santa Isabel, Asociación Parroquial Cofradía Santa Isabel, Iglesia Santa Isabel, Caritas Parroquial, y Grupo Scout Amarok, se solicitó otorgar la denominación de **“Paseo de Santa Isabel de Hungría”**, nombre al que se vincula el Barrio, a la vía que discurre desde la entrada principal de la Iglesia Parroquial hasta la rotonda existente en la confluencia con la calle Alicante.

Por otro lado, en las reuniones mantenidas entre la Concejalía de Cultura y las mencionadas entidades con motivo de dicha solicitud, se puso asimismo de manifiesto la voluntad de denominar a la avenida que atraviesa el Barrio desde desde el Paseo de los Sauces hasta la intersección con la calle Alicante, **“Avenida 3 de abril de 1979”**, dando con ello cumplimiento al acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2009 adoptado en moción conjunta

de todos los Grupos Políticos Municipales, por el que se dispuso considerar esa fecha a los efectos de denominación y rotulación de calles, plazas, etc. con la finalidad de incorporarla al bagaje cultural y a la memoria histórica, en homenaje a la fecha de celebración de las primeras elecciones municipales democráticas.

En versión bilingüe las denominaciones serían las siguientes:

Denominación	Descripción	Justificación
Paseo de Santa Isabel de Hungría Passeig de Santa Elisabet d'Hongria	Situada en el barrio Santa Isabel, discurre desde la puerta principal de la Iglesia Parroquial, hasta la confluencia con la rotonda de la calle Alicante, según plano adjunto.	Por los motivos expuestos
Avenida 3 de abril de 1979 Avinguda 3 d'abril de 1979	Situada en el barrio Santa Isabel, discurre desde el Paseo de los Sauces hasta la intersección con la calle Alicante según plano adjunto.	Por los motivos expuestos

Previo informe favorable del Consejo Municipal de Cultura (14 de julio de 2009), el Pleno de la Corporación previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la nueva denominación de las vías públicas antes referidas en el Barrio de Santa Isabel.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a las Asociaciones solicitantes, así como a los organismos afectados (SUMA, Correos, Catastro) y Área municipal de Urbanismo y Estadística, debiendo procederse a la asignación de los números de policía que correspondan.

Intervenciones

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Cultura tras agradecer el apoyo de los grupos y el trabajo y colaboración de todas las asociaciones sociales y vecinales del barrio, destaca que se nombran las primeras calles del barrio de Santa Isabel y se da un paso más para el proceso de transformación y puesta en valor que se está produciendo en un barrio importante para San Vicente como es el barrio de Santa Isabel.

ECONOMÍA

6. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en la que **EXPONE:**

Que este Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario, o el que existe es insuficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.julio.2009

Que dichos gastos se relacionan en la Memoria adjunta a esta Propuesta y son:

- Respecto al Capítulo 2, dotar la cantidad presupuestaria para hacer frente a los gastos de *suministro de energía eléctrica*, y gastos de *mantenimiento y conservación, fiestas populares* y trabajos con otras empresas para fines de *tráfico y señalización*.
- Respecto al Capítulo 4, suplemento de la partida de la aportación de gastos corrientes de la *Mancomunidad de l'Alacantí* al notificarse la cantidad correspondiente a este Ayuntamiento cuando ya estaba elaborado el Proyecto de Presupuestos y suplemento en la partida de *Convenios con la Universidad* para incrementar la colaboración con la misma.
- Respecto al Capítulo 6, suplemento de partidas para hacer frente a *factura y liquidación de obras de acondicionamiento eléctrico en Sol y Luz*, y concesión de crédito extraordinario para los *gastos de urbanización* de la actuación en Rodalet financiados con la enajenación de fincas de titularidad municipal.

Es por lo que, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 12 votos a favor (PP), 6 abstenciones (PSOE) y 2 votos en contra (EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 2 al Presupuesto Municipal de 2009 del Ayuntamiento, concediendo créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las partidas que se detallan en la Memoria incluida en este expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Creditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	505.000,00
Cap.IV	Transferencias corrientes.....	19.581,99
Cap. VI	Inversiones reales.....	649.091,81
	TOTAL.....	1.173.673,80

SEGUNDO: Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....	507.438,15	
Enajenación Inversiones reales.....	630.518,70	
Baja por anulación partida 11 2232 46700.....	35.716,95	
	TOTAL	1.173.673,80

TERCERO: Someter a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

SEXTO: Tomar conocimiento del Informe de Intervención donde se informa del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y remitir a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades locales el informe referido en el plazo de 15 días hábiles desde este acuerdo.

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico Financiera destaca únicamente tres aspectos de este expediente de modificación de créditos: El primero se refiere a una partida de inversión para sufragar los costes de urbanización de las fincas de El Rodalet, de 630.000 euros. El Ayuntamiento debe soportar los costes de urbanización porque va a recibir el 10% de aprovechamiento medio del sector, va a recibir unas fincas pero debe pagar los costes de urbanización con el dinero que saldrá de la enajenación de otras parcelas que, en su momento, recibió el ayuntamiento por el mismo motivo.

El segundo aspecto más importante de este expediente de modificación de créditos es atender los mayores gastos de energía eléctrica en sus tres vertientes de alumbrado público, edificios oficiales y colegios e institutos, como viene siendo habitual que, por otra parte, son crecientes cada día a pesar de los esfuerzos que se realicen por disminuir el consumo.

Y, por último, señalar que del remanente de Tesorería de libre disposición todavía quedan utilizar cerca de un millón de euros que espera que se mueva lo menos posible de aquí a final de año.

D. José Juan Beviá Crespo (EU) plantea que si este tipo de modificaciones se diferenciase por capítulos a la hora de votar, votarían a favor del Capítulo del Rodalet pero como no puede ser, su voto va a ser negativo porque no es otra cosa que la confirmación de lo que su grupo ya anunciaba en la presentación de los presupuestos para este año 2009, que incluía partidas con menos presupuesto del que ya se había ejecutado el año anterior por lo que se suponía, con buena lógica, que se tendría que llevar a cabo un reconocimiento de crédito para compensar dicho desfase en estas partidas, y hacían especial énfasis en la partida de suministro eléctrico, ya que si se incluían se descuadraba el presupuesto.

Plantea que el desarrollo económico-social experimentado por el municipio en los últimos años ha supuesto un importante incremento de los gastos relacionados con el consumo energético de sus instalaciones y el único camino para conseguir sostener este crecimiento desmesurado en consumo eléctrico es invertir en una planificación de la gestión energética a escala local que incluya una visión integrada de las políticas de implantación de energías renovables y eficiencia energética a nivel municipal.

Continúa diciendo que actualmente las tecnologías en alumbrado han evolucionado de forma que permiten unos niveles de eficiencia energética mediante la incorporación de reguladores por zonas, balastos electrónicos, detectores de presencia, telegestión, que permiten ahorros superiores al 20% y, sobre todo y más importante, la progresiva implantación de farolas solares y los avances realizados en este campo no son suficientes.

Añade que mayor motivo para rechazar esta modificación es la ampliación de 100.000 euros, un 35% más, en fiestas populares, "pan y circo" al pueblo para olvidar sus problemas, esto ya viene de antiguo, lo que sea necesario para que estén distraídos y no piensen demasiado no sea que vayan a centrar su atención en banalidades como el cataclismo económico que tenemos encima. Como dijeron en la aprobación de los presupuestos para este año, han confeccionarse sobre la base del ahorro y la austeridad en gastos superfluos y suntuarios y ser más generosos en lo concerniente en lo social y laboral, pero hacen lo contrario, suplementan donde debería de haber austeridad y se olvidan por completo de lo social y lo laboral y el más claro ejemplo de esta sinrazón es el acto propagandístico de este próximo viernes.

El **Sr. Marco** contesta que lo que dice la norma es que el presupuesto debe contener las limitaciones por encima de las cuales no se puede realizar ese gasto, pero no prohíbe que si el Ayuntamiento incurre, como de hecho prevenían que podría ocurrir, así ha venido sucediendo en distintos ejercicios, en mayores gastos en energía eléctrica y en otras partidas,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.julio.2009

el presupuesto puede ser apoyado por el remanente de Tesorería y afrontar los gastos como éste de energía eléctrica, técnica que se ha venido haciendo año tras año, mientras el remanente de tesorería lo permita. En materia de fiestas, incluso contando con esta ampliación de crédito de 100.000 euros, el presupuesto definitivo es inferior, al menos, en un 15% al del año anterior y no todo el gasto que se realiza en fiestas es un gasto improductivo, también la fiesta da de comer a mucha gente.

Por último aclara que el acto que ha mencionado ahora no es un acto festivo, por lo tanto, difícil encaje tendría en la partida de fiestas populares y de hecho, no va a tener encaje en esa partida sino en otra de otra naturaleza..

El Sr. Beviá insiste en que el Ayuntamiento ha de plantearse, y ya lo venimos diciendo hace tiempo, en hacer inversiones en energías renovables para disminuir el consumo energético, para disminuirlo o incluso producir. Y en cuanto a las fiestas, creen que hay muchas partidas más importantes en que gastarse el remanente.

En cuanto al acto del viernes opina que es una política de darle pan y circo al pueblo y que costará dinero a las arcas y es para celebrar el cierre de una empresa, que no es conforme a la situación ahora mismo en San Vicente y en la Comunidad.

Sra. Alcaldesa explica al Sr. Beviá, que habitualmente el capítulo de fiestas se suplementa si hay remanentes de crédito, no es darle pan y circo al pueblo, genera riqueza, genera empleo, genera industria, hay muchas personas que dependen y viven de la fiesta, confeccionando trajes, zapatos, utensilios, aderezos, los músicos que viven de la fiesta.., todos son empleos y todos son puestos de trabajo. Y además sirve de distracción a la gente que lo pide.

En cuanto a la segunda parte, no debe mezclar "churras con merinas", se trata de una modificación de créditos porque hay unos gastos que se pueden atender con remanente de tesorería y esto es habitual en todas las administraciones serias.

El Sr. Beviá, por alusiones, explica que no están en contra de las fiestas, sino que en periodo de crisis económica se destinen suplementos de crédito para incrementar ya las partidas existentes, habría que ser ya un poco mas austeros en fiestas.

La Sra. Alcaldesa aclara que han sido austeros porque la partida ha disminuido en un 15% aproximadamente.

7. APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2009-2011

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en la que **EXPONE:**

La Junta de Gobierno Local 27 en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2009 aprobó la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local del ejercicio 2008, formado por el Ayuntamiento, el Organismo Autónomo de Deportes, el Organismo Autónomo del conservatorio de Música y Danza y la Entidad Pública Empresarial "San Vicente comunicación".

En dicho expediente y en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se incorpora informe de la Intervención sobre el cumplimiento de del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes, en el que se informa del incumplimiento de dicho objetivo en la liquidación del Presupuesto 2008 del Ayuntamiento y del OAL Conservatorio Municipal de Música y Danza, cumpliéndose el mismo en la liquidación del Presupuesto del OAL de Deportes y en el de la Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación".

Asimismo el artículo 19.1 del referido Reglamento establece que “ *Procederá la elaboración de un plan económico-financiero cuando el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado o el realizado por la Intervención de la entidad local, en la forma establecida en el artículo 16 de este reglamento, sea de incumplimiento del objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades, salvo que el Gobierno, en aplicación del artículo 10.3 de la Ley General Presupuestaria, proponga a la Comisión Nacional de Administración Local la no aplicación a la entidad local del plan de reequilibrio*”.

En este sentido el Consejo de Ministros en sesión celebrada el 20 de febrero de 2009 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“1º.- En relación con el primer acuerdo, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, la Subcomisión del Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) acuerda fijar en el 0,3% del PIB nacional de 2008 el límite del déficit permitido a las Entidades Locales dentro del que éstas no tendrán que preparar, aprobar o someter a aprobación planes económico-financieros de reequilibrio como consecuencia de las liquidaciones de sus presupuestos generales del ejercicio 2008.

La medida recogida en el párrafo anterior será de aplicación a todas las Entidades locales.

2º.- Respecto del segundo acuerdo, analizada la información suministrada por el Ministerio de Economía y Hacienda en relación con las liquidaciones de los presupuestos de las Entidades locales correspondientes al último ejercicio disponible y publicados oficialmente, y con arreglo al Anexo que se acompaña al presente Acuerdo, la Subcomisión del Régimen Económico, Financiero y Fiscal, establece el 48,1 por ciento de los ingresos no financieros consolidados como porcentaje aplicable a cada entidad local, equivalente al déficit global recogido en el anterior acuerdo.”

En consecuencia, y en aplicación del anterior acuerdo, no se tiene que aprobar Plan Económico Financiero para el OAL Conservatorio de Música y Danza, no así el Ayuntamiento.

El artículo 21.2 del Reglamento y artículo 22 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establecen que en el plazo de tres meses desde la aprobación de la liquidación en desequilibrio ha de aprobarse el Plan Económico Financiero por el Pleno de la Corporación..

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con doce votos a favor ((PP) y ocho abstenciones (6 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan Económico Financiero 2009-2011 que se adjunta a esta Propuesta.

SEGUNDO: Exponer al público el Plan Económico Financiero 2009-2011 inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.org.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.julio.2009

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado el Plan Económico Financiero 2009-2011 si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna.

CUARTO: El Plan Económico Financiero 2009-2011 definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Epígrafes.

QUINTO: Una vez aprobado definitivamente el Plan Económico Financiero 2009-2011 comunicarlo a la Dirección General de Coordinación Financiera a las Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera.

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico Financiera explica las líneas generales del Plan Económico Financiero que se somete a aprobación y justifica su necesidad y su conveniencia para los intereses municipales.

En primer lugar dice que el Plan es necesario, no sólo porque lo marque la Ley de Estabilidad Presupuestaria y su reglamento de aplicación a las Corporaciones Locales, lo que queda perfectamente claro en los informes de Intervención y en la propuesta de acuerdo. Es necesario porque en esta época de dificultades económicas en que el ayuntamiento de San Vicente ha decidido apostar por una política activa de gasto público, especialmente de gasto en inversiones, decisión que fue tomada el pasado ejercicio, anticipándose a otro tipo de programas que han desplegado tanto la Administración Central como la Administración Autonómica y que se enmarcan en lo que se conoce política anticíclica. Aquella decisión de entonces, de anticipar casi cuatro millones de euros para inversiones, se tomó a sabiendas de que se incumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria.

De igual modo, explica el Sr. Marco que la utilización de remanentes de Tesorería afectado para inversiones y de libre disposición, por definición, ha contribuido a que el Ayuntamiento se aleje del objetivo de estabilidad, y a medida que avanzaba la crisis se ha visto que mantener aquel objetivo era un "brindis al sol". Por eso está muy bien hacer planes a medio plazo en los que se prevean de qué manera se ha conducir el gasto y la inversión, el endeudamiento y la política tributaria para regresar al equilibrio, aunque no fuera preceptivo. Estas medidas en el caso de este ayuntamiento no hacen necesario adoptar políticas de saneamiento, sino planificar adecuadamente las inversiones y el endeudamiento en los años 2009 a 2011 y prever cuál va a ser la política de ingresos y gastos en términos generales, ya que no deben confundirse los planes económico financieros con los de saneamiento, que se producen cuando existe un remanente de Tesorería negativo o cuando se acumulan deudas de ejercicios cerrados, y así han surgido las medidas extraordinarias del gobierno para el saneamiento de deudas pendientes con acreedores, mediante endeudamiento a seis años, o avales ICO para el pago de proveedores, a los que el ayuntamiento ni ha podido ni ha necesitado acogerse porque, afortunadamente, no se encuentra en esa situación de penuria en la que se encuentran otros tantos ayuntamientos. Así los planes de saneamiento se producen cuando hay remanentes negativos y el que hoy se trae a Pleno es, por el contrario, para restablecer el equilibrio presupuestario en términos de estabilidad.

Sobre el contenido del Plan el Sr. Marco explica que el ejercicio 2009 está caracterizado por un extraordinario desarrollo de las inversiones, con 23'4 millones de euros, de los que se espera queden ejecutados, a final del ejercicio 18'4, quedando el resto para remanentes del próximo ejercicio. Esto contrasta con los 8'5 millones de media de los últimos cinco ejercicios, de tal manera que en ejecución, ya en el ejercicio 2009 el ayuntamiento dedicará a inversiones dos veces y media la media de los últimos cinco ejercicios. En los años siguientes la inversión será también a nivel de ejecución de 5'4 y 4'4 millones de euros, todo ello sin contar con las inversiones que se pueden realizar a través del Plan Confianza de la Generalidad o también las ya anunciadas del Plan E para el ejercicio 2010, donde el gobierno ha anunciado un paquete de cinco mil millones de euros, en principio, que seguirá el camino del Plan E de 2009. Por tanto, el criterio fundamental del Plan Económico Financiero es que las inversiones con financiación municipal se ajusten exactamente a la capacidad financiera

que determina el actual endeudamiento sin incrementarlo. Es decir, lo mismo que se ha venido haciendo en ejercicios anteriores si exceptuamos el préstamo "puente": En el Plan está previsto concertar préstamos sin aumentar el grado de endeudamiento en los ejercicios 2010 y 2011, al contrario, se prevé que los préstamos en 2011 sean solamente de un millón de euros y que se amortice la operación puente de 3'9 millones de anticipo de inversiones, con lo cual la deuda viva a 31 de diciembre de 2011 será del 51%.

Respecto a la política de ingresos existen muchas incertidumbres como la pendiente aprobación de la Ley de Financiación de las Haciendas Locales, pero ateniéndonos a la actual, se prevé un escenario de estabilidad en los ingresos. No obstante, se ha previsto, en algunos casos, una disminución en las previsiones, sobre todo en el capítulo II de ingresos, impuestos directos, que se refiere al impuesto de construcciones y obras. Y, en cuanto a las transferencias, también suponemos que, de alguna forma, el gobierno mantendrá las cantidades que hemos venido percibiendo por la participación de los impuestos del Estado, las transferencias del Capítulo IV, a sabiendas de que actualmente los ingresos impositivos que conforman ese fondo han caído de una forma drástica. No obstante, ahí en el Plan se ha contemplado que, de alguna forma, esas transferencias queden garantizadas en los niveles que, hasta ahora, se han venido recibiendo.

Y, en cuanto a política de gastos, se ha apostado en este periodo porque haya una expansión del gasto en inversión, pero con estrecheces en los gastos corrientes, aunque como decía anteriormente la Alcaldesa, hay mucho gasto corriente que genera tanto o más empleo que las inversiones y que es tan necesario como las inversiones para un municipio, pero este es el planteamiento para los próximos tres años, una expansión en las inversiones sin precedentes, junto con una política de no aumento en el gasto corriente, matizando que las inversiones a llevar a cabo en los ejercicios 2010 y 2011 están ya planificadas y comprometidas en gran parte y las que se adicionen no deben suponer el aumento en el endeudamiento municipal, de tal forma que está garantizada la recuperación del equilibrio en términos de capacidad de financiación en el año 2011. Así, en el Plan está previsto concertar préstamos sin aumentar el grado de endeudamiento en los ejercicios 2010 y 2011, al contrario, se prevé que los préstamos en 2011 sean solamente de un millón de euros y que se amortice la operación puente de 3'9 millones de anticipo de inversiones, con lo cual la deuda viva a 31 de diciembre de 2011 será del 51%.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) entiende con la explicación del Concejal del Área, que la aprobación del Plan Económico Financiero evidencia que hay un desequilibrio presupuestario no es más que un formalismo que hay que cumplir.

Por otro lado agradece que por fin se reconozca la multiplicación de las inversiones y fruto de ellas la aplicación de los fondos procedentes del gobierno relativos al Plan E, esperando que el Plan Confianza de la Generalitat, tenga consignación presupuestaria y llegue el dinero a caja, como el fondo del gobierno y muchas obras se hayan ejecutado ya y puedan ser esas inversiones una realidad.

El Sr.Marco insiste en que el desequilibrio presupuestario no es tal porque tenemos superávit presupuestario pero, en términos de capacidad de financiación, existe un incumplimiento del objetivo de estabilidad y que ese incumplimiento del objetivo de estabilidad se decidió el año pasado a sabiendas de lo que iba a pasar. Y en relación con esto, el gobierno ha autorizado, a tenor de cómo están evolucionando las cosas, a todos los ayuntamientos incumplir ese objetivo de estabilidad presupuestaria en un 4'81 de los ingresos corrientes, con lo que si fuera por ese concepto y de no ser por el préstamo que se concertó el año anterior, el ayuntamiento de San Vicente ahora no estaría en la necesidad de aprobar un Plan Económico Financiero, sino que, simplemente, hubiera incumplido el objetivo de estabilidad en los términos permitidos por el gobierno pero en ese momento fue una decisión política para contribuir antes de que otros se lanzaran a hacer planes anticíclicos, a realizar inversiones, a contribuir al crecimiento del empleo y al crecimiento de la inversión en San Vicente y se hacía porque se trataba de esperar que las transferencias de capital que tenían que llegar en el año 2011 llegaran en su momento y que con esa cantidad se pudiera amortizar el préstamo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.julio.2009

8. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia del OAL Patronato Mpal. de Deportes, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en la que **EXPONE**:

Que este O.A.L. tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Que el crédito extraordinario que se propone es para la sustitución de los pavimentos actuales de las pistas de tenis de cemento y pádel a hierba artificial, así como la construcción de una nueva pista de pádel para subsanar la demanda de este tipo de instalación deportiva.

Que con fecha 7 de julio de 2009, el Consejo Rector del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes aprobó inicialmente dicha Modificación de Créditos núm. 1, para su elevación al Pleno.

Es por lo que, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 12 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (6 PSOE, 2 EU)

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente la concesión de crédito extraordinario en las partidas que se detallan y cuyo resumen es el siguiente:

Crédito Extraordinario:

Cap. VI	Inversiones reales	102.040,62 €
	4520.62200 Inversión nueva.- Edificios y otras const.	49.975,11
	4520.62300 Inversión nueva.- Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.893,04
	4520.63200 Obras de mejora	49.172,47
	TOTAL.....	102.040,62 €

SEGUNDO: Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería General.....	102.040,62 €
TOTAL.....	102.040,62 €

TERCERO: Que este expediente se someta a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

SEXTO: Tomar conocimiento el Pleno del Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y remitir a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades locales el informe referido en el plazo de 15 días hábiles desde este acuerdo.

Intervenciones

D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Deportes explica que tras la gran explicación que ha dado su compañero respecto a los dos puntos anteriores, con el dinero que sobró el año pasado en la ejecución del presupuesto, este año lo incorporan para realizar dos obras necesarias en las instalaciones de deportes, una de la cuales es arreglar la pista de tenis existente, cubriéndola con césped, con hierba artificial y la pista de pádel, también existente y otra nueva inversión sería hacer una nueva pista de pádel ante las demandas y la insuficiencia de tener una sola pista en las instalaciones.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

9. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentaron asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. DAR CUENTA DE RENUNCIA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Se da cuenta de Acta de Comparecencia de D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico-Financiera y del Servicio de Recursos Humanos del Grupo Municipal PP, al objeto de manifestar su renuncia al régimen de dedicación exclusiva con la que venía desempeñando dicho cargo desde el día 15 de septiembre de 2008, en virtud de acuerdo plenario de 30 de julio de 2008 y posterior aceptación del interesado el 14 de agosto siguiente.

El Pleno Municipal queda enterado.

11. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 19 DE JUNIO AL 23 DE JULIO DE 2009

Desde el día 19 de junio al 23 de julio actual se han dictado 262 decretos, numerados correlativamente del 1294 al 1555 y son los siguientes:

(Información suprimida por contener datos personales)

El Pleno Municipal queda enterado

12. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Num.Recurso:Abreviado 584/07 Org.Judicial: J UZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALICANTE Demandante: DªROSARIO ESCLAPES MONTOYA	RESOLUCIÓN 16.05.07 DESESTIMACIÓN R.P.P. EXPTE. 25/06. LESIONES CAÍDA EN VÍA PÚBLICA ALCORQUES DE ARBOLADO NO ILUMINADO	STA. Nº 321/09. 2.07.09 ESTIMACIÓN PARCIAL. CONDENA AL PAGO DE 6.653,89 EUROS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.julio.2009

Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA			
2	Num.Recurso: 319/07 Org.Judicial: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALICANTE Demandante: Dª SOLEDAD GONZÁLEZ LÓPEZ Y OTROS Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 12 DE FEBRERO DE 2007 DESEST. RECLAMACIÓN DAÑOS POR CAÍDA EN VÍA PÚBLICA OBRA Domínguez Margarit (CODEMANDADOS ORTIZ E HIJOS Y GENERALITAT VALENCIANA)	STA. Nº 311/09. 30.06.09 DESESTIMACIÓN DEMANDA. POR INEXISTENCIA DE NEXO CAUSAL.
3	Num.Recurso:304/08 (acumulado a 539/08) Org.Judicial: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE ALICANTE Demandante: Dª. Mª ÁNGELES JORDÁ JUSTINIANO Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE	ACUERDO J.G.L .08.02.08 APROBACIÓN PROYECTO URBANIZACIÓN UA Nº 34 DEL PLAN GENERAL	STA Nº 211/09 . 21.05.09 DESESTIMACIÓN DE LA DEMANDA

El Pleno Municipal queda enterado.

13. MOCIONES, EN SU CASO

13.1. Moción Grupo Municipal PSOE: SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

Previo declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal PSOE, que dice:

<<

El Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias acordaron un Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, dado que las competencias en esta materia son compartidas por las diferentes administraciones, este protocolo facilita que se optimice el uso de los recursos disponibles y se compartan los conocimientos y experiencia de los diferentes agentes en beneficio de las víctimas.

A este protocolo pueden adherirse los ayuntamientos y, en aplicación del mismo, establecer una mesa de coordinación policial que permite el seguimiento individualizado de los casos de violencia de género y doméstica que se produzcan en el municipio.

El objetivo de esta mesa de coordinación es mejorar la eficacia de la Administración Pública.

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig debe colaborar con las demás Administraciones en esta actuación dirigida a combatir un grave problema social, por lo que el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Se gestione de inmediato la suscripción por parte del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig del Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, aplicando sus previsiones. >>

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan a continuación, el grupo proponente retira la moción, con el fin de llegar a un consenso de todos los grupos municipales.

Intervenciones:

D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE) justifica la moción sobre el Protocolo de coordinación policial para la protección de las víctimas de violencia de género que ya ha sido previamente acordada por el Ministerio de Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias porque consideran necesario que el Ayuntamiento de San Vicente lo suscriba, para así plantear la necesidad de establecer los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de la Policía Local existente en San Vicente para garantizar el cumplimiento eficaz de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género. Se trata de garantizar el cumplimiento eficaz de las medidas judiciales de Protección a la víctimas de violencia de género en virtud de la normativa vigente, la Ley Orgánica de Medidas de protección integral contra la violencia de género, la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Ley Orgánica del Poder Judicial y esto se haría a través de la constitución de dos órganos de coordinación como son la Junta Local de Seguridad, por un lado, y por otro lado la Comisión de coordinación policial,

La moción en sí viene a plantear, en concreto, que los ayuntamientos se adherirán a este Protocolo si lo consideran oportuno para realizar un seguimiento individualizado de los casos de violencia de género y doméstica que se produzcan en el municipio y mejorar así la eficacia de la administración pública, considerando que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig debe colaborar con todas las Administraciones en esta actuación dirigida a combatir el grave problema social, por lo cual este grupo municipal socialista propone al Pleno Municipal la adopción del acuerdo que figura en la propuesta.

D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Policía Local dice que este acuerdo es un acta de intenciones y este Ayuntamiento, sensible a los temas de violencia de género, como así se ha demostrado en otras muchas acciones que se han emprendido, en concreto por la Concejalía de Servicios Sociales y por la Concejalía de la Mujer, y se llegó a un acuerdo para llegar mucho más adelante y en la reunión de la Comisión Técnica de la Junta Local de Seguridad de fecha 13 de octubre de 2008 se suscribe un Protocolo de actuación entre la Policía Local y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en materia de colaboración con dichos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ratificado en Junta Local de Seguridad con fecha 2 de abril del año 2009, con lo cual lo que traen a acuerdo plenario ya ha pasado por la Junta de Seguridad, por lo que no pueden votar sí a la moción, ya está en marcha desde el año pasado.

Añade el Sr. Alavé que hay otra cuestión fundamental y es que el Gobierno de la Nación no aporta ninguna cantidad económica para esta colaboración municipal en seguridad,

La **Sra. Lillo** aclara que con esta moción se trata, simplemente, de sensibilizar a este ayuntamiento de la necesidad de mejorar la coordinación y eficacia de la Policía y de formalizar, a través de una firma, este acuerdo poniendo en marcha todas las medidas que propone este protocolo, pidiendo que les remita el protocolo si ya está firmado.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU) entiende fundamental que haya una unanimidad y una propuesta de todos los partidos para que cualquier protocolo y cualquier avance en la eliminación de violencia de género, con lo cual nosotros van a apoyar esta moción, esté en marcha el protocolo, esté a mitad, o haya un nuevo protocolo, cualquier acción la van a apoyar.

El Sr. Alavé insiste que el protocolo firmado el 13 de octubre del año 2008 es mucho más de lo que proponen, tiene mucho más contenido, y dice a la Sra. Leal que no es un tema de unidad de partidos políticos, que si la Sra. portavoz del Partido Socialista lo hubiese preguntado se hubiera ahorrado el presentar la moción, no es un tema partidista.

La Sra. Leal replica al Sr. Alavé que la unanimidad no es partidismo, al revés.

La Sra. Alcaldesa aclara que están de acuerdo con el contenido de la moción, hay que hacer lo posible y lo imposible pero el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, adelantándose a este protocolo, firmó un protocolo para atajar estas medidas el 13 de octubre del año 2008 con los tres Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y se dio cuenta el 2 de abril de 2009 a la Junta Local de Seguridad. Añade que este protocolo está funcionando desde el 2008 y es más concreto que el que se trae aquí a aprobación, que no contempla lo corresponde a cada uno y también sería interesante que ese texto, ya que lo firman administraciones superiores, como es el gobierno español y la Federación Española, pues que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29,julio.2009

pensaran que los ayuntamientos tienen limitaciones presupuestarias y que todo eso supone, al final, poner dinero, o sea, creo que esta moción debía de precisar mucho más la labor de cada uno y como lo vamos a hacer cada uno, planteando que quede sobre la mesa.

Los Concejales del grupo PSOE muestra su conformidad.

13.2. Moción Grupo Municipal EU: CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE ACONFESIONALIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Prevía declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal PSOE, que dice:

<<

La Constitución de 1978 establece de manera explícita el carácter aconfesional del estado español. Por lo tanto, los representantes de las instituciones públicas elegidos democráticamente, no pueden actuar ni participar en actos eclesiales ostentando la representación de la institución de la que forman parte sin vulnerar el principio constitucional mencionado. La separación iglesia-estado es una característica fundamental de los sistemas democráticos modernos, y debe ser respetada por todas las instituciones de carácter representativo a su ámbito de actuación.

Así, la participación como tal de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en actos convocados por la iglesia católica, como pueden ser procesiones, misas mayores, etc., pasa a ser una vulneración e incumplimiento flagrante de nuestra norma fundamental y de los principios de nuestro ordenamiento jurídico. En estos actos, los miembros de la Corporación que acuden, lo hacen provistos de los símbolos de representación pública del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig “representando” ilegítimamente así a toda la ciudadanía, lo cual aparte de ser ilegal, es evidentemente inadmisibles, y crea confusión sobre el carácter democrático, representativo y aconfesional de nuestra institución.

Por lo tanto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Que la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig proceda a cumplir con el principio constitucional de aconfesionalidad de las instituciones públicas, absteniéndose de participar en ningún acto de carácter religioso.

SEGUNDO: Que los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig que desde su libertad religiosa optan por participar en actos de carácter religioso, lo hagan individualmente y sin ningún signo externo ni protocolario de representación pública del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos en contra (PP), 2 a favor (EU) y 6 abstenciones (PSOE)

ACUERDA:

NO APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. José Juan Beviá Crespo (EU) expone que la Constitución de 1978 establece, de manera explícita, el carácter aconfesional del estado español. Por lo tanto los representantes de las instituciones públicas, elegidos democráticamente, no pueden actuar ni participar en actos eclesiales ostentando la representación de la institución de la que forman parte, sin vulnerar el principio constitucional mencionado. La separación iglesia-estado es una

característica fundamental de los sistemas democráticos modernos y debe ser respetada por todas las instituciones de carácter representativo a su ámbito de actuación.

Explica que lo que se propone es que la Corporación Municipal de San Vicente del Raspeig, proceda a cumplir con el principio de constitucionalidad, el principio constitucional de acofensionalidad de las instituciones públicas, absteniéndose de participar en ningún acto de carácter religioso y segundo que los miembros de la Corporación Municipal de este ayuntamiento que, desde su libertad religiosa, opten por participar cualquier acto de carácter religioso, lo hagan individualmente y sin ningún signo externo ni protocolario de representación pública del ayuntamiento de San Vicente. Gracias.

La Sra. Alcaldesa anuncia el voto en contra de su grupo por un simple tema de relaciones con las instituciones, así cuando el Vaticano invita al gobierno de España normalmente se responde porque son normas de buena convivencia y cuando las parroquias de San Vicente invitan al ayuntamiento, pues normalmente, el que quiere va y el que no, no va, y todo es respetable.

13.3. Moción Grupo Municipal PSOE: CREACIÓN DE UNA COMISION MUNICIPAL PARA EL ESTUDIO, DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN PROYECTO DE HUERTO DE OCIO

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos en contra (PP) y 8 votos a favor (6 PSOE, 2 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia.

D. Esteban Vallejo Muñoz (PSOE) plantea que el asunto en sí no es necesariamente urgente pero no se dispone de un reglamento en el que quede claro cuando podemos se pueden presentar propuestas por la oposición por lo que tienen que acudir a esta vía de las mociones para que pueda discutirse en el Pleno algún asunto. Por otra parte, se puede argumentar que el Consejo Agrario no se reúne desde el verano de 2002, cuando en su Reglamento dice que debe reunirse cada tres meses.

D. José Juan Beviá Crespo (EU) dice que apoyan esta iniciativa.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente, afirma que resulta, cuanto menos, curioso que “con la que está cayendo” las propuestas que el Partido Socialista trae a este Pleno sean los huertos urbanos, aunque, por otro lado, les parece interesante; sin embargo este proyecto de huertos urbanos ni es nuevo ni se les ha ocurrido a ellos, y de hecho desde los departamentos de parques y jardines y medio ambiente ya se han dado pasos para poderla poner en funcionamiento en un futuro y dentro de los proyectos de urbanización de diferentes desarrollos urbanos en tramitación como pueden ser, la UA/55 o el PAU/7 “Los Urbanos”, en que se han emitido informes de recomendaciones y condiciones de diseño en zonas verdes en las que podrían establecerse huertos de este tipo.

Explica el Sr. Pascual que para hacerlo bien se precisan parcelas valladas, con una pequeña caseta para los aperos, agua, sistemas de regadío, lo cual, ni es tan sencillo ni tiene un coste realmente insignificante como dicen en su propuesta.

Contesta al Sr. Vallejo que se dispone de un Consejo que puede tramitar y desarrollar ese tipo de iniciativas, aunque prefirieron la prensa en lugar de hacerlo en el Consejo Municipal de Medio Ambiente, que tuvo Consejo en este mes de julio y, además, en esa reunión se estuvo debatiendo una iniciativa para incentivar y evitar el abandono de los cultivos tradicionales en San Vicente y, curiosamente, a raíz de ahí vienen con los huertos urbanos, por lo que el voto del grupo PP será no a la urgencia.

La Sra. Alcaldesa añade que ligado a los proyectos de urbanización de diferentes desarrollos urbanos en tramitación se han informado recomendaciones y condiciones de diseño de zonas verdes en las que se establecen huertos urbanos de este tipo: En la UA/55, según informe de 30 de agosto de 2006, se recomienda el establecimiento de un área de cultivo de árboles frutales para la posible gestión, cuidado o recolección por parte de los ciudadanos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.julio.2009

interesados; y en el PAU/7, Los Urbanos, según informe de recomendaciones de ajardinamiento de 2 de julio de 2008, se establecen condiciones para el establecimiento de un área de huerto urbano, con parcelas individuales e infraestructura para posterior puesta en marcha en servicio de los ciudadanos; también en la zona verde que se está proyectando junto al polígono industrial Canastell se ha previsto el establecimiento de una zona de huerto tradicional, aprovechando el carácter agrícola que conserva una de las áreas. En dicha zona es posible la habilitación de parcelas para dicho uso

Asimismo dice la Sra. Alcaldesa que durante el año 2008 la asociación Taray Servicios Ambientales desarrolló una actividad denominada jornada de agricultura ecológica en la zona habilitada en el Huerto Parque Torrent cursos de PGS subvencionada por el Ayuntamiento de San Vicente y en ella se impartió un curso de agricultura ecológica a voluntarios y se estableció un área para prácticas, en el que se realizó el cultivo de diversas hortalizas y plantas aromáticas.

Por último afirma que el grupo del PP no se encuentra ajeno a estas propuestas, sino que las impulsa y las está llevando a cabo, aunque hasta el momento se desconoce interés concreto de gente que quiera desarrollar este tipo de iniciativas pero están previstas en los desarrollos urbanos en marcha.

13.4. Moción Grupo Municipal EU: REANUDACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES DEL PACTO LOCAL

Prevía declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal EU, que dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las maniobras del presidente del Gobierno para “congelar” las negociaciones para un Pacto Local hasta dentro de dos años, incumplen sus compromisos electorales, la palabra dada en el Debate sobre el Estado de la Nación, sus compromisos de investidura y la moción de Izquierda Unida aprobada por unanimidad por el Pleno del Congreso en junio de 2008 obligándose a resolver para este año este grave problema.

Los ayuntamientos no pueden esperar hasta las Elecciones Municipales de 2011 para resolver los graves problemas financieros que arrastran. Deben negarse a aceptarlo y no permitir quedarse tirados por mucho que el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero haya decidido incumplir su palabra de tener resuelta conjuntamente en 2009 la financiación autonómica y la local.

La congelación de las negociaciones con la FEMP resulta particularmente dramática para unas instituciones locales que soportan una importante carga de competencias asumidas de hecho, pero nunca financiadas ni compensadas económicamente.

Pero, sobre todo, este incumplimiento del Gobierno es dramático para los ciudadanos. Resulta especialmente grave para los sectores más castigados por la crisis económica, los mismos que tienen en los ayuntamientos la puerta natural de entrada para buscar en los poderes públicos la resolución de sus problemas de índole económico y social.

Esta forma de actuar da a entender que el Ejecutivo socialista tiene poco dinero para resolver los graves problemas de los ayuntamientos, que son quienes están financiando de verdad, son sus recursos, la aplicación de competencias que no son suyas, todo en una situación de crisis y de aumento de las demandas de los ciudadanos. Por el contrario sí tiene dinero para los bancos o para compensar las cuotas que exigen los empresarios para dejar de pagar a la Seguridad Social.

Todo esto confirma que el Gobierno congelará la negociación hasta que se resuelva la crisis económica y que motivará que ningún ayuntamiento pueda aguantar la situación actual

dos años más, a no ser que lo que se busque es que se endeuden sin límite para mayor complacencia de los bancos que percibirán los intereses de esos créditos, cuando lo que de verdad necesitan los ayuntamientos es financiación en gasto corriente que les permita hacer frente a las crecientes necesidades sociales de la población.

Por lo tanto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Exigir al Gobierno Central que reanude de inmediato las negociaciones del Pacto Local con la Federación Española de Municipios y Provincias y que como resultado de estas negociaciones se presente, antes del fin del presente año, un proyecto de Financiación Local.

De la presente moción se dará traslado a:

- Al Presidente de Gobierno de España.
- Al Ministro de Economía.
- A los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.
- A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Valenciana y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 6 votos en contra (PSOE), 2 votos a favor (EU) y 12 abstenciones (PP)

ACUERDA:

NO APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

D. José Juan Beviá Crespo (EU) explica que hace poco se ha tramitado la financiación autonómica dejándose fuera la financiación local, y su grupo cree que los ayuntamientos no pueden esperar hasta las elecciones municipales de 2011 para resolver los graves problemas financieros que arrastran, deben negarse a aceptarlo y no permitir quedarse tirados a esta fecha, por mucho que José Luis Rodríguez Zapatero haya decidido incumplir su palabra de tener resuelta conjuntamente en 2009 la financiación autonómica y la local.

Así, con esta moción, quieren denunciar las maniobras del Presidente del Gobierno para congelar estas negociaciones para un pacto local hasta dentro de 2 años, incumpliendo de forma flagrante y vergonzosa sus compromisos electorales, parlamentarios y de investidura. Por ello proponen exigir al Gobierno Central que reanude de inmediato las negociaciones del Pacto Local con la Federación Española de Municipios y Provincias y que como resultado de estas negociaciones se presente antes de final del presente año un proyecto de Financiación Local.

D. Esteban Vallejo Muñoz (PSOE) mantiene que los socialistas pueden decir que son tan municipalistas como el que más y que cuando se trata de apoyar una moción de este tipo, cuando el argumento básico es el que necesariamente el Estado debe habilitar nuevas vías de financiación para los municipios están de acuerdo, pero no les parece bien y por eso su voto va a ser en contra de esta moción, es que una vez más se recurra al tópico al ya tópico habitual y lamentable tópico de que Zapatero tiene la culpa de todo, recordando que desde D. Antonio Maura ya se hablaba de la necesidad de que se establecieran marcos para la financiación local, y nunca se ha hecho, se ha dotado a las autonomías de suficiente poder para financiar sus proyectos y siempre se ha relegado a los ayuntamientos a los últimos. Y aunque el el Presidente del Gobierno de España se comprometió a que en el 2009 se cerrarían pactos autonómicos y municipales sobre financiación autonómica y municipal también es cierto que el Partido Popular consensuó con el Presidente Zapatero en el Parlamento posponer la negociación para la financiación municipal, ese aplazamiento obedece a un consenso entre los dos principales partidos del país, no es un capricho del Presidente del Gobierno; se consensuó que primero se resolvería la financiación autonómica, y después se hablaría de la local, por eso



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.julio.2009

en la moción encuentran solamente un motivo más para echarle las culpas a Zapatero de todo, votarán en contra.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP lamenta que una vez más sean los ayuntamientos los que paguen el pato cuando se habla de incumplimientos. Y respecto al consenso que refería el Sr. Vallejo de que primero se soluciona una cosa y luego la otra, lo que no es así es que la otra se olvide hasta el 2011, y cuando uno hace incumplimientos o no cumple la palabra que dice la culpa la tiene él, evidentemente.

Afirma que la situación económica está provocando que los ayuntamientos estén atravesando una situación de dificultad financiera importante, sin embargo, los municipios están comprometidos con las políticas públicas sociales y el limitar sus recursos merma su capacidad de atender las necesidades sociales de los ciudadanos, por lo que piden que el calendario de la reforma local debe ser el mismo que el autonómico, pero aún así, ven la moción algo precipitada por lo que se van a abstener hasta ver la evolución de los acontecimientos en las próximas fechas.

13.5. Moción Grupo Municipal PSOE: SUSPENSIÓN DE ACTO DE CELEBRACIÓN CON MOTIVO DEL CIERRE DE LA EMPRESA CEMEX

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal PSOE, que dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de julio de 2009, podíamos leer en algunos periódicos de tirada provincial “*San Vicente celebra un acto para festejar la clausura de CEMEX*”, o “*Un concierto celebrará el cierre oficial de la cementera*”, entre otros titulares de prensa.

Una celebración significa alabar, aplaudir algo, realizar un acto, una reunión o un espectáculo y festejar es a su vez divertirse o recrearse en su realización.

Hasta la fecha, con mayor o menor éxito, todos los grupos políticos hemos tratado que en las decisiones en torno al futuro de la cementera primasen los intereses colectivos del municipio, a los particulares, especulativos o interesados políticamente, para ello siempre hemos pretendido que los acuerdos sean lo más consensuados e institucionales posibles, incluso desde el PSOE solicitamos participar con nuestra firma, de modo testimonial, en el protocolo de intenciones previas realizado el 7 de junio de 2006, para evidenciar claramente nuestra postura e implicación en este asunto, algo que se rechazó por el actual equipo de gobierno.

Finalmente el 17 de octubre se firmó el convenio mediante el cual se alcanzaba un acuerdo para el cese de actividad de la fábrica el 1 de agosto de 2009 a las cero horas, en presencia de todas las partes y de la corporación municipal con representación de todos los grupos políticos también presentes en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Aunque la factoría de San Vicente se adelantó a esta fecha, ya que desde agosto de 2008 se dejó de producir, quizás influenciada por un contexto internacional recesivo y de crisis financiero-económica, ahora se pretende realizar una fiesta o celebración para conmemorar el cierre de esta empresa.

Desde el PSOE durante todo este largo proceso, hemos ofrecido propuestas y alternativas, siempre escuchado a todas las partes y evaluado racionalmente las consecuencias derivadas de estas decisiones, en las que insistíamos en lograr un mayor consenso posible sobre cualquier acción relacionada con este asunto y además así lo hemos manifestado con nuestro voto favorable y de apoyo a todas las propuestas que a nivel municipal se han acordado en plenos y otros órganos.

Hoy, con esta declaración de intenciones públicas y unilaterales por parte del equipo de gobierno se rompe, a sabiendas, este consenso. La alcaldesa ha evidenciado nuevamente que el cese de actividad de CEMEX es una prioridad política de su acción de gobierno, en la que busca claramente un fin electoral.

Desde el PSOE no participaremos de ninguna celebración o festejo, como así se está manifestando públicamente, del cierre ni de esta ni de ninguna empresa, consideramos que este tipo de actos son un esperpento evitable, máxime cuando ya más de 60 trabajadores directos de la empresa y otros 120 trabajadores indirectos han cesado también en su actividad laboral, fruto de los acuerdos derivados de esta decisión, que sin duda ha sido principalmente motivada por criterios de rentabilidad empresarial, en la que las Administraciones públicas básicamente han colaborado para lograr el cese de actividad proponiendo compensaciones a través de futuros acuerdos o recalificaciones urbanísticas todavía pendientes de decidir.

Desde el PSOE igualmente queremos poner fin a este tipo de comportamientos unilaterales, partidistas y contrarios a toda lógica racional, que además serán sufragados por los contribuyentes con cargo al Presupuesto Municipal.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, propone los siguientes

ACUERDOS:

1. Se suspenda la realización cualquier acto de celebración o festejo, como el anunciado para el próximo 1 de agosto de 2009, con motivo del cierre de esta empresa o cualquier otra en nuestra localidad.

2. Se proponga en todo caso la realización un acto institucional en la que participe toda la Corporación Municipal, la empresa, los representantes de los trabajadores y cualquier entidad o sociedad del municipio, en homenaje a la actividad productiva desarrollada por la cementera en sus cerca de 100 años de historia, como muestra del reconocimiento a sus trabajadores y como motor de desarrollo económico de nuestra ciudad.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos en contra (PP) y 8 votos a favor (6 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

NO APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) tras leer la moción argumenta que la moción la realizaban ayer, según los titulares de prensa, pero hay un error, y es que la celebración se hace para el día 31 de julio.

Por otro lado lamenta, sobre todo, las formas con las que se ha planteado esta cuestión, máxime cuando la pasada semana ya hubo algún contacto con el Concejal de Medio Ambiente, que consideran el responsable principal de toda esta desdicha, con el que además quedaron emplazados a discutir el evento, las formas y la realización del mismo y nada de ello se ha producido. Recuerda que le trasladó que desde su grupo no les parecía bien que se realizase un acto en que se vaya a celebrar o festejar este cierre, quieren que se consensúe mejor, participen todas las partes y no se haga de manera unilateral y invitaciones formalizadas en las no han participado ni tenido conocimiento.

D. José Juan Beviá Crespo (EU) expresa que el tema del cierre de CEMEX ya está bastante debatido aquí en el Pleno, aclarando que jamás han pedido el cierre, sí que pedido que cumplierse los requisitos medioambientales para conseguir el impacto ambiental, no lo consiguió y, por supuesto, eso conllevó el cierre. Esquerra Unida apoya esta moción, va a votar que sí, tanto como lo que representa pero sobre todo por el comunicado que ha lanzado el comité de empresa en contra de este acto que dice:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 29.julio.2009

“Que este comité de empresa entiende que realizar esta celebración del cierre de la fábrica de cementos de San Vicente va contra la moralidad de las personas que durante tanto tiempo hemos venido trabajando en la misma, toda vez que no deberían olvidar que el cierre ha supuesto la pérdida de 80 puestos de trabajo directos y entorno a los 100 empleos de trabajadores de las subcontratas que aquí trabajaban. Nos parece igualmente duro que la señora Alcaldesa diga que esto no es un punto y final, sino un punto y seguido con la fábrica de morteros especiales y con la planta de Alicante. ¿Es que a caso pretende seguir cerrándonos estas otras instalaciones?”

Tercero: A nuestra empresa, Cemex España, le exigimos que no participe en un acto que lo único que pretende es la autocomplacencia y el regodeo, por haber conseguido quitar una industria, de la señora Luisa Pastor, que daba empleo en el municipio y comarca, por el simple hecho de entender que era molesta. Seguramente sin llegar a pensar que este hecho, sin una alternativa de empleo y con los tiempos que corren, ha supuesto la pérdida de puestos de trabajo de una manera significativa.

Cuarto: Debemos decir que estamos seguros que la empresa no asistiría a esta celebración, como así lo va ha hacer, de no estar pendiente la aprobación por el pleno municipal de la recalificación urbanística del suelo donde se ubica la cementera y que está pendiente de proponer y aprobar por el equipo de gobierno.

Quinto: Manifestar nuestro pesar porque haya vecinos, ciudadanos, asociaciones y demás, sean capaces de celebrar el cierre de una industria con la pérdida de empleo y, además, hacerlo con ostentación del gasto y con banda de música. Nos parece penoso y desafortunado, pero seguramente es lo que hay. Lamentable.

Sexto: Pedimos a todos los ciudadanos y vecinos que no se sumen a este acto que deja a las claras la moralidad que tiene la señora Alcaldesa y todo su séquito, e igualmente a los partidos políticos y sindicatos el rechazo unánime a esta iniciativa.

Y, séptimo y último, y a la señora Alcaldesa y al equipo de gobierno que reconsideren la celebración de este acto y lo posponga otro día alternativo; podrían hacerlo para la celebración de la instalación de una placa en plaza o calle de la zona, una vez urbanizada, donde se recuerde a los trabajadores que en la misma dejaron su huella y su vida durante más de 90 años, y en reconocimiento a Valenciana de Cementos y Cemex España por el aporte al desarrollo económico y al progreso de San Vicente.”

Esquerra Unida apoya totalmente estos siete puntos del Comité de Empresa.

La Sra. Alcaldesa lamenta que en este Pleno no se feliciten todos por haber conseguido que la empresa CEMEX, que durante 80 años, como dice el comité de empresa, ha dado trabajo y prosperidad al pueblo de San Vicente, tenga un ejemplar cese de esta actividad, pues todas las partes han salido contentas, aunque parece que el comité de empresa no tanto, pero conflicto social no ha habido y todo el mundo ha contribuido a que esto fuera así: el comité de empresa, la propia empresa y el ayuntamiento.

Sí está de acuerdo en algo que dice la moción pues, que el cese de CEMEX era una prioridad política de la acción de gobierno, ya que en la Agenda 21, uno de los mayores problemas que detectaba o el mayor problema que detectaba la población, los vecinos de San Vicente era los problemas medioambientales que producía la fábrica de cementos.

Dice la Sra. Alcaldesa que le extraña que Izquierda Unida tenga esta postura hoy porque durante muchos años fue caballo de batalla y si alguien se manifestó en contra y a favor del cierre fue Izquierda Unida, hasta entonces el único oponente que tenía la fábrica, y precisamente eran los grupos de Izquierda Unida. Por otro lado no hay ningún ciudadano ni ningún trabajador de la Valenciana que esté incómodo con cómo se ha producido este cierre: las negociaciones entre la empresa, los trabajadores y los representantes sindicales han permitido que los trabajadores, por lo menos, con los que habla, han aceptado las condiciones de buen grado, y aún queda un grupo de trabajadores que están pendientes de estos acuerdos, que desea que se produzcan

Recuerda que las conversaciones comienzan en el año 2004, donde de forma informal se plantea la posibilidad de este cese, ya que la empresa, muy antigua, tenía que adaptarse a

las nuevas condiciones medioambientales tras el Protocolo de Kyoto. Y ahora no se quiere celebrar pero sí queremos significar en un acto, puramente institucional, que se ha solventado un problema importante que existía en nuestro municipio y, además, se ha solventado bien, ha habido paz social, y esa medalla es fruto de todas las partes, de los grupos políticos, que en su momento estuvieron en todas las reuniones y en todos los actos y en todas las firmas, por lo que piensa que hoy era un pleno para celebrar una reivindicación de la mayoría, que toda ha salido bien, y aunque cuando se empiezan las negociaciones era un momento boyante, se vio la posibilidad de poner encima de la mesa esta oportunidad y se trabajó discretamente y muy bien, dejando de lado la política y los colores de los grupos porque el final, el objetivo era quitar de en medio un problema que se detectaba en aquella Agenda 21.

Invita la Sra. Alcaldesa a los Concejales que apoyan la moción a que rectifiquen, a que reflexionen, a que se unan a este acto que es puramente institucional y sumándose al último punto del Comité de Empresa, que los trabajadores tengan una plaza en este municipio, se lo merecen, pero no quieran ustedes dañar la imagen de algo que agradece la mayoría del pueblo de San Vicente.

Termina la Sra. Alcaldesa recordando que en este acto intervienen dos entidades de San Vicente, la Sociedad Musical La Esperanza y La Masa Coral La Aurora, que lo hacen gratuitamente, porque se unen a la alegría de San Vicente, y que como piden en la moción es un acto institucional en la que participa toda la Corporación Municipal, así lo dice en la invitación. Y que hagan lo que quieran pero el acto se va a llevar adelante, al que están todos invitados y, desde luego, negar por activa y por pasiva, que quieran cerrar la planta de morteros especiales, es un invento del comité de empresa, es una planta modélica, modélica en cuanto a condiciones medioambientales.

El Sr. **Beviá** insiste en que nunca han pedido el cierre, sino que se cumplan las leyes ambientales y si no se cumplen que se cierre, que se han manifestado muchas veces en la puerta de la fábrica y en la Plaza de España para que la fábrica cementos cumpla con las leyes ambientales. Que la empresa decidió que no era rentable adaptarse a los requisitos de Kyoto y cerraron la fábrica, y eso se demostró porque Esquerra Unida fue la única que votó en contra del protocolo, porque entendían que en el protocolo de cierre, se hablaba más del futuro planeamiento urbanístico que de la realidad de Valenciana de Cementos.

La Sra. **Alcaldesa** aclara que no hay recalificaciones, que el suelo era urbano y sigue siendo urbano. Vaya a los servicios técnicos municipales que le hagan un informe si ha existido recalificación y verá que no, pero sí les preocupa el futuro de esa zona, como es lógico.

D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE) en primer lugar aclara respecto a la planta de mortero, que el martes 28 de julio, en el diario información refieren unas palabras de la Sra. Alcaldesa en que dice “esto no es un punto y final, sí un punto y seguido, agregó, con la fábrica de mortero especial y con la planta de Alicante y al no matizar parece como que está diciendo que se van a ir cerrando.

La Sra. **Alcaldesa** explica que lo que quería decir es todo lo contrario, es un punto y seguido, porque quieren seguir manteniendo la relación con la empresa.

El Sr. **Guijarro** explica que aunque la invitación sea en nombre de todos, antes debía haber tenido la deferencia con los portavoces de los grupos políticos y además, debe tenerse en cuenta que a pesar del acuerdo con los trabajadores de la empresa, hay otro número de gente que ha perdido el empleo, que son las empresas subcontratadas y que no gozan del mismo privilegio, no han tenido esa misma suerte y a los trabajadores de estas empresas se les rescindió el contrato por causa objetiva y eran veinte días por año.

Explica que lo que se está discutiendo es el hecho de hacer un acto festivo institucional, con música, con focos y apagón, porque hay gente que no se ha ido del todo a gusto y han criticado el acuerdo con los sindicatos y este acto con música y luces no es “plato de buen gusto”. Hacer otras cosas podría haber servido, que si se hubiese consensuado, no hacerlo coincidir con la terminación de la autorización ambiental integrada, buscar una solución de consenso, se hubiese encontrado con la posición de que los demás hubiesen estado ahí, pero es el primer municipio de toda España que para cerrar una fábrica monta un acto con coral y con banda de música y con un acto de luces. Añade que en un planteamiento



progresista y sindical las empresas tienen que pervivir para poder dar empleo y no tendría que haber sido la prioridad del PP cerrar la fábrica sino buscar que hicieran y cumplieran todos los requisitos ambientales y demás y que hubiese sido CEMEX la que hubiese decidido cerrarla

La Sra. Alcaldesa pide que conste en acta la felicitación a la labor que ha hecho el comité de empresa y los representantes sindicales, que los trabajos indirectos que seguramente se habrán perdido se puedan recuperar con las nuevas actividades que, sin duda, se podrán desarrollar en la nueva planta que está funcionando y que la intención no ha sido ofender a nadie, mucho menos, a los grupos políticos, porque en todo este proceso hemos ido de la mano, y que el Concejal de Cultura expuso las intenciones y se dio oportunidad de que si tenía alguna sugerencia pues que la planteara. Transcurrido el tiempo y viendo que no se planteaba nada se llevó adelante este acto.

Reitera la Sra. Alcaldesa la invitación a participar en el acto y aclara que si la empresa presenta un proyecto donde cumple Kioto y donde pone las condiciones y medios técnicos para poderlo hacer no se hubiera llegado aquí pero parece que esto era prácticamente imposible.

13.6. Moción sobre CONDENA DE ATENTADO TERRORISTA

A petición del Portavoz de EU, y previa declaración de urgencia, el Pleno acuerda, por unanimidad, mostrar su condena y repulsa al atentado terrorista cometido por ETA en este día 29 de julio de 2009.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

14.1. RUEGOS Y PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR

— **D^a Isabel Leal Ruiz (EU):**

El 28 de junio de 2006 se aprobó el convenio de colaboración con APSA para la gestión de tres apartamentos dedicados a personas con retraso intelectual. En diversos plenos se han preguntado las razones de la no utilización de los mismos, reiteramos la pregunta y rogamos se haga lo suficiente para su puesta en marcha.

Las escuelas municipales de verano, destinadas al estiu-xic, están teniendo un coste de 348,42 euros, por mes, con comedor. Quisiéramos saber qué matrícula se está teniendo este año y qué modificaciones de matrícula hay con respecto al 2008.

Respuesta. D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Deportes: Con respecto a la cantidad de euros que usted comenta, esta cifra no es real, es con todos los complementos que la actividad se desarrolla, es decir, con guardería anterior, con posterior a la comida, etc. etc.

Con respecto a las cifras de matriculación:

- En la primera quincena de julio del año 2008 hubo 68 personas, en la primera quincena de julio del 2009, 143.

- En la segunda quincena de julio de 2008, 69, y en la segunda quincena de julio de 2009, 138.

En la primera quincena de agosto todavía no está cerrada la matriculación porque se siguen haciendo efectivas.

14.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

— **1. De D. José Juan Beviá Crespo (EU)**

RE: 11058 de 22.07.09

El pasado 20 de mayo comenzaron las obras para construir el nuevo acceso peatonal inferior que comunicará el Barrio El Tubo con el resto del casco urbano de San Vicente cuya duración, según manifestaciones del Concejal de Urbanismo, sería de dos meses.

Para facilitar el paso de personas durante el tiempo que duren las obras se ha habilitado uno de los dos carriles de la calzada para peatones, mientras que se ha limitado el paso de vehículos al carril de entrada al núcleo urbano de San Vicente por lo que el acceso de vehículos a la carretera de La Alcoraya debe realizarse a través de la autovía de circunvalación. Este desvío esta ocasionando muchas quejas por parte de los vecinos de los Barrios El Tubo y Los Manchegos así como de los visitantes al Cementerio Municipal pues se está retrasando las obras.

Pregunta:

¿Cuándo se tiene previsto terminar las obras de este acceso peatonal?

Ruego:

Mientras duren las obras que se habilite un semáforo de obra para que la circulación bajo el puente sea en ambas direcciones.

Respuesta. D. José Juan Zaplana López (PP): La fecha prevista para la finalización es para finales de septiembre, pero este plazo se encuentra condicionado al cumplimiento de los compromisos emitidos por las distintas compañías, tanto por Iberdrola como Telefónica y a que no aparezcan nuevas dificultades constructivas.

Con respecto al ruego del semáforo, ha estudiado ya antes del inicio de la obra y la decisión de no ponerlo fue tomada de común acuerdo con los técnicos municipales y los de la obra promotora porque la posible implantación del semáforo como un paso alternativo era inviable, ya que el tramo de corte dispone de una longitud superior al valor aconsejado, amén de otros posibles de seguridad vial como las posibles complicaciones por retenciones y congestión en los accesos a ese tramo.

— 2. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)

RE: 11318 de 28.07.09

En fecha 08/07/09 se publicó en el Diario Oficial de la C. Valenciana, la Orden de 2 de julio de 2009 de la Consellería de Educación por la que se regula y convocan ayudas para la construcción, ampliación y equipamiento de escuelas infantiles de primer ciclo de Educación Infantil, que supongan la creación de nuevas plazas escolares publicadas para el ejercicio 2009. El día 28 de julio de 2009 se ha cerrado el plazo de solicitudes.

Preguntas:

1. ¿Se ha presentado alguna solicitud en Consellería para la construcción de una Escuela Infantil Municipal? ¿En caso negativo cuales han sido los motivos?

2. ¿Se sabe que número de plazas, en Escuelas Infantiles de 0 a 3 años se necesitan en el municipio? Si se sabe, ¿Cuál es este?

Respuesta: D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (Concejala Delegada de Educación): No se ha solicitado porque para la atención de los menores de 0 a 3 años, desde la Concejalía de Bienestar Social se desarrollan las siguientes actuaciones: Por la vía de conciliación atendimos en el 2008, 24 menores, y por la vía socio asistencial y preventiva, con el objetivo de reducir situaciones de riesgo a menores y facilitar a los padres el proceso de búsqueda de empleo, atendimos en 2008, 16; que hay 5 escuelas autorizadas, que en total son 325 plazas y que reciben bono escolar de 0 a 1 año de 295 euros; de un año, 181 y de 2, 120 euros por mes y que están en el municipio de San Vicente y que este bono escolar lo reciben de la Consellería.

— 3. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE: 11330 de 28.07.09

Pregunta:



1. ¿Qué actuaciones y acciones se han tomado para evitar los problemas de malos olores que afectan al Barrio Haygón y Santa Isabel, provenientes de la estación depuradora de la empresa de Helados Alacant?

Respuesta: D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente: Se han venido manteniendo reuniones periódicas entre ayuntamiento-empresa, ayuntamiento-vecinos, vecinos-empresa y las tres partes, conjuntamente. En todas ellas se ha exigido, y la empresa se ha comprometido a tomar todas las medidas para evitar estas molestias, supuestamente causadas por la estación depuradora. Y que en algún momento se han producido quejas vecinales, bien por escrito o con llamadas a la Policía Local o al Técnico Municipal de Medio Ambiente y, en estos momentos, cuando se han constado olores, se ha requerido, por escrito, a la empresa información y, por supuesto, que lo subsanará lo antes posibles. La empresa ha reconocido problemas que han ocasionado olores de manera puntual y está trabajando para poner todos los medios posibles para evitar estos problemas de funcionamiento de la estación depuradora que han conducido a las molestias y nos consta que así lo están haciendo.

Cree que el camino de colaboración emprendido entre todas las partes es el más adecuado para solucionar el problema y, por supuesto, para que los vecinos puedan disfrutar de sus viviendas sin olores.

— 4. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE: 11331 de 28.07.09

Días antes de la puesta en servicio de la Ronda Oeste se produjo el robo del cableado eléctrico de su iluminación.

1. ¿Se ha denunciado dicho robo? Por parte de qué organismo o empresa se ha realizado la denuncia y en qué fecha.

2. ¿Se ha resuelto o investigado este hecho? ¿en qué situación/estado se encuentra el mismo?, en su caso.

Respuesta: Sra. Alcaldesa: No le pueden responder porque desconoce si la empresa ha presentado denuncia y en qué fechas, y en caso de haberla presentado, esto es una cosa que pertenece al ámbito privado de la empresa y es la empresa la que sufre el deterioro. En ningún caso ni la entidad contratante ni, por supuesto, el Ayuntamiento; lo que sí saben es que la Ronda está funcionando normalmente y tiene luz, pero no saben si denunció el robo de los cables o no, y menos la fecha, pero si está interesado le dan el nombre de la empresa constructora y se lo pregunta.

— 5. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE: 11332 de 28.07.09

El PSOE propuso y anunció en el inicio de los trámites del Proyecto de la Ronda Oeste que se dispusieran de medidas complementarias que regularan el tráfico y los futuros embotellamientos que se ocasionarían en la desembocadura de este vial en su acceso a la rotonda de bomberos, hasta la fecha nada parece que se haya realizado para evitar estos atascos que ya anunciamos hace años.

Pregunta:

¿Qué medidas se han dispuesto o se van a establecer para procurar evitar estas retenciones, que sobre todo se producen en horas punta y que se verán incrementados con el inicio de las obras del tranvía por la Avenida Alicante y otras como las de la Carretera de Agost, Ancha de Castelar o adyacentes?

Respuesta: **D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Tráfico:** Las medidas que se van a tomar son la modificación de la señalización de acceso a la rotonda de bomberos, la señalización horizontal, así como la modificación de la señalización de la vía de servicio.

— **6. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

RE: 11333 de 28.07.09

Son muchos los vecinos, comerciantes y empresarios afectados por las obras que, de manera reiterada, se suceden en puntos concretos del municipio, especialmente en el casco urbano tradicional, por lo que durante años están afectando negativamente a la evolución económica de sus actividades.

Ruegos:

1. Desde el PSOE proponemos se realice un estudio económico que posibilite favorecer bonificaciones fiscales y proponga compensaciones que se unan a una puesta decidida por el comercio tradicional, con la realización de un Plan Director Integrado para el Comercio en todo el término municipal para actuar directamente con inversiones directas sobre los mismos.

2. La realización de una guía Comercial-empresarial editada por el Ayuntamiento con la inclusión por actividades y sectores de actividad de comercios y empresas, en la que además de su ubicación se informe de los servicios que se prestan.

Respuesta: **D^a. Carmen Victoria Escolano Asensí, Concejala Delegada de Desarrollo Local:** En alguna ocasión anterior ha explicado que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento y, desde que gobierna el PP, ha hecho una apuesta decidida por el comercio tradicional de San Vicente, por apoyar el comercio de nuestra ciudad y por revitalizar el comercio de nuestra ciudad y, con este objetivo se han establecido desde hace ya tiempo, unas líneas básicas de actuación que, además, son las líneas básicas que se siguen en otras administraciones, en la unión europea, en nuestra comunidad autónoma, etc.

En primer lugar las acciones responden, además, a las reivindicaciones que tradicionalmente han hecho las asociaciones de comerciantes a lo largo de la historia y que abogan por un desarrollo urbano y comercial a través de actuaciones integradas que permitan revitalizar el comercio, hacerlo más competitivo, un comercio de más calidad porque están convencidos, además, que son los pequeños comercios los que generan riqueza en nuestra ciudad y los que generan empleo en nuestra ciudad. Esta es la política comercial que se ha tomado la decisión de llevar a cabo.

En segundo lugar dice que tanto la teoría como la práctica han puesto de manifiesto que el desarrollo urbano de una ciudad es crucial para el desarrollo de las actividades comerciales, se ha demostrado. Y, en tercer lugar se ha demostrado en San Vicente del Raspeig que es un referente a nivel de una ciudad comercial, han recibido numerosas felicitaciones y numerosas visitas de alcaldes y concejales de otros municipios que han venido a visitarnos porque nuestro modelo de ciudad comercial es un ejemplo a seguir y, además, el pasado mes de junio, San Vicente del Raspeig fue elegida como ciudad comercial de referencia y en este sentido se expuesto la experiencia de San Vicente en los VII Encuentros de Ciudades Comerciales que fueron a nivel nacional.

Añade que ésta es la política que han decidido llevar a cabo en San Vicente, en que la mejor ayuda para el comercio es dotarle de infraestructuras urbanas, de mobiliario urbano, de aparcamientos, de iluminación, que sin duda redundará en importantes beneficios para ellos por el incremento del valor patrimonial de sus negocios, el incremento de sus ventas y la accesibilidad de los consumidores a los puntos de venta. Pero para convertir a San Vicente en esta ciudad más atractiva, más accesible y más sostenible, evidentemente, son necesarias estas obras, obras que al finalizar pues mejoran nuestra ciudad, por lo que no debe caberle duda al Sr. Selva que la mejor ayuda, el mejor apoyo para la revitalización de nuestro comercial para



hacerlo más competitivo es la inversión en nuestro entorno urbano y no la reducción en alguna tasa. Además de toda esta inversión en el entorno urbano se llevan a cabo campañas de promoción comercial que revitalizan el comercio de nuestra ciudad y desde hace 10 años está en marcha un plan de acción comercial, con una serie de recomendaciones, una serie de líneas de actuación que han seguido rigurosamente y que han completado diría que casi al 100 por 100.

— 7. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE: 11334 de 28.07.09

1. ¿En qué situación o estado se encuentran los trabajos previos para la elaboración de la nueva página web municipal?

2. En el pasado Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” este grupo solicitó participar con ideas y propuestas en el diseño de la misma ¿se tiene pensado establecer algún contacto con los grupos de la oposición para esta finalidad?

3. ¿Qué eventos o información se han emitido hasta la fecha por el sistema bluetooth para el envío de mensajes a móviles y en qué zonas de la localidad se está estableciendo?, ¿cuántos mensajes de este tipo se han lanzado y qué temática o contenido tendrán los futuros mensajes que se piensan enviar?

4. El PSOE solicitó en la Legislatura anterior que se incluyeran los enlaces de e-mail y teléfonos de todos los grupos municipales en el organigrama que figura en la web municipal, tras su inclusión, recientemente se han vuelto a eliminar, ¿qué explicación o causas han motivado esta eliminación?. En todo caso solicitamos nuevamente se indiquen de los enlaces, cuentas de correo electrónico y teléfonos de contacto municipal, de todos los grupos políticos con representación municipal, como así existe con el resto de departamentos en el Ayuntamiento.

Respuesta: D. José Juan Zaplana López, Portavoz Grupo Municipal PP: Tal y como explicó en el ámbito del Consejo de Administración de la empresa de Comunicación, no se está trabajando en una nueva página Web municipal, lo que se estaban haciendo son trabajos previos para una actualización a gran nivel y una modernización importante de la página, pero la página fundamentalmente va a ser la misma, lo que pasa es que va a haber modificaciones. Primero se están recabando todos los informes previos y hablando con todos los interlocutores posibles dentro del ayuntamiento para tener la mayor documentación posible.

A la segunda pregunta, hablarán tanto con el PSOE como con Izquierda Unida para comentar también cuáles son las sensaciones con respecto a la página y hasta donde se puede evolucionar.

A la tercera pregunta sobre el sistema Bluetooth©, se han lanzado mensajes como el mensaje de la Volta a Peu, de la Milla Urbana, el Día de la Bici, del Estiu-xic, las 24 horas deportivas, la Semana Musical Vicente Lillo Cánovas, la Semana del Teatro, las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, las Fiestas de Hogueras y Barracas, Voces de Mujer y Semana de la Salud; éstas son las campañas, y el contenido de los mensajes futuros que se piensan enviar dependerá de las actuaciones que se sigan desarrollando por parte de las distintas concejalías del ayuntamiento.

Con respecto a la última pregunta, se sigue actualizando la parte de actualidad, evidentemente, pero no se ha cometido ningún cambio sustancial, ningún cambio de ningún tipo en la estructura de la página, y ha trasladado esta consulta a los técnicos que están desarrollando la página y no se ha incorporado el tema de correos electrónicos y teléfonos y, mucho menos se ha retirado, los técnicos dicen que no se ha hecho ningún cambio, lo único que se está cambiando es la parte de actualidad.

— 8. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE: 11335 de 28.07.09

La reciente apertura al tráfico de la Ronda Oeste ha provocado en su ejecución la limitación de espacio y accesos a varias empresas de la zona, concretamente y como ejemplo del mismo es el caso que afecta de manera particular a la empresa PUYDECOR (fabricantes de muebles de puertas y cocinas, con más de 22 años de servicio en San Vicente y con alrededor de 20 empleados), al ver limitada su utilización del espacio de aparcamiento y carga y descarga por las obras de la misma, que hacen muy difícil el normal desarrollo empresarial de la misma.

Preguntas:

1. ¿Qué actuaciones concretas se van a interponer para dar solución a estos hechos?
2. ¿Se establecerá algún tipo de medidas puntuales o temporales de tráfico para posibilitar la carga y descarga a esta empresa, hasta lograr una efectiva solución para la misma que evite posibles accidentes de tráfico o peatones?, en su caso indique cuáles serán y que medios se dispondrán.
3. ¿En qué situación judicial y patrimonial se encuentra el proceso expropiatorio en esta ubicación?. ¿Qué resolución o informes se han emitido a este respecto por parte del Ayuntamiento y en qué sentido?
4. ¿Son ustedes conscientes de que estas actuaciones han perjudicado los intereses de los propietarios y empresarios de esta ubicación sin que hasta la fecha se hayan dispuesto soluciones efectivas que pudieran provocar el cierre de la misma con las consecuencias negativas en cuanto a lo económico y con el coste social y de empleo que esto conlleva?

Ruego:

Se dispongan de todos los medios posibles, actuaciones o requerimientos con las administraciones implicadas para lograr un entendimiento, acuerdo o solución a este tipo de conflictos entre las partes que evite situaciones claramente perjudiciales para los afectados, el cierre o cese de actividad de estas empresas como consecuencia de la ejecución de futuras obras públicas o desarrollos urbanísticos.

Respuesta: **Sra. Alcaldesa:** Durante la ejecución de las obras de la Ronda Oeste se procuró minimizar al máximo las afecciones de las empresas existentes, mediante acuerdos con los propietarios de las mismas llegando con todas a acuerdos excepto con PUYDECOR con la que, no obstante, se han llevado a cabo numerosas conversaciones, fruto de las cuales ha resultado las siguientes actuaciones:

- En primer lugar se modificó en planta, una modificación en planta de la Ronda;
- se modificaron las rasantes para evitar al máximo la realización de escalones que dificultaran el acceso a la fábrica;
- se reubicó las puertas de acceso con las dimensiones fijadas por el propietario,
- se optimizó el patio de frente de fachada de la fábrica,
- se amplió la banda de aparcamiento,
- disponibilidad de permisos especiales de carga y descarga sobre dicha banda,
- se eliminó el mobiliario urbano y de jardinería que pudiera obstaculizar la carga y descarga.

El Ayuntamiento, en todo momento, medió entre PUYDECOR y el ente gestor de la ronda para un posible acuerdo, y se desconoce exactamente el estado actual del desarrollo judicial y patrimonial al que hace referencia la empresa ya que éste corresponde a la entidad promotora de la obra, es decir a GTP. No obstante, se han seguido manteniendo contactos entre el ayuntamiento y PUYDECOR. Siempre se ha manifestado la preocupación por las afecciones que la Ronda pudiera ocasionar sobre la actividad industrial de la misma por lo que, tanto en la intervención del ayuntamiento como en la actuaciones GTP se ha buscado siempre



minimizar los posibles perjuicios a través de todas estas actuaciones de referencia. De lo último que tiene conocimiento es que al día siguiente de poner en funcionamiento la Ronda se tuvo una reunión entre el propietario de PUYDECOR y los servicios jurídicos del ente gestor.

— 9. De D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE)

RE: 11336 de 28.07.09

Con motivo de la continuación de las obras del colector de pluviales que se está instalando por las calles Villafranqueza y adyacentes, ahora se ha cortado la calle Ancha de Castelar y a la altura de la misma calle Villafranqueza y la calle Pintor Picasso.

Hace escasamente unos meses finalizaron las obras de remodelación de la calle Pintor Picasso y no se tuvo la precaución por la concejalía y la dirección de obra de la remodelación, a la vista de lo que está sucediendo ahora, de haber hecho que el colector llegase a la misma calle Ancha de Castelar y que su entronque no supusiese tener que romper lo construido en el corto espacio de tiempo que hace que se terminó esta remodelación.

1. ¿Por qué no se tuvo la previsión de dejar la tubería de dicho colector, justo al inicio de la calle Pintor Picasso y fuera de lo remodelado?

2. ¿Por qué ahora están rompiendo el adoquinado y como unos cinco o seis metros de la calle Pintor Picasso?

3. ¿Es que ara es dedica a la faena del matalafer, de fer y desfer?

4. Sobre la duración de las obras en este cruce, ¿Qué tiempo prevé van a durar las obras y cuando estima volverán a abrir a la circulación la Avd. Ancha de Castelar?

5. ¿Por qué no han realizado el cierre de la calle solo parcialmente y con ello habrían mantenido, al menos, una dirección de la calle para el tráfico? Entendemos que hubiese sido más considerado con los usuarios y vecinos que para la salida del pueblo tendrían una alternativa y un mejor servicio.

6. Por el cierre al tráfico de la calle Ancha de Castelar han desviado el autobús de línea a Alicante por la calle La Huerta. ¿Por qué no han previsto adelantar, provisionalmente, la parada del autobús que existe a la altura del centro de FP Canastell, unos cincuenta metros, para que le permita al mismo acceder al carril central y de giro a la izquierda llegado al semáforo de la confluencia con la calle Javea? Como podrán comprobar, ahora donde está la parada le obliga al mismo a realizar un giro de 90 grados, prácticamente en el mismo semáforo, para poder acceder a la calle Javea, con el consiguiente peligro de que los que circulan para acceder a la calle Monovar deben hacerlo por su carril de la derecha en esos casos el autobús con su giro provoca o puede provocar una alteración injustificada del trafico normal del lugar, y un peligro extremo que se debería evitar.

Respuesta: Sra. Alcaldesa: Todas las preguntas que plantea, es el departamento correspondiente de este ayuntamiento, de Tráfico, el que propone estas remodelaciones, no obstante, se lo trasladan para que valore lo que propone y, si mejora la situación, estarán encantados.

En cuanto a las obras del entronque, únicamente se invade un metro en el ámbito de la obra que se había hecho, es lo normal.

— 10. De D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE)

RE: 11337 de 28.07.09

Estamos viendo, de forma bastante habitual, que en la confluencia de las calles Petrer, Monovar y Lillo Juan los conductores de vehículos, con bastante asiduidad, se saltan los STOP que existen en las esquinas de las calles Petrer y Monovar, habiendo provocado algunos accidentes que entendemos se podrían evitar con la simple modificación de la señalización vertical y horizontal del cruce.

Si, además, tenemos en cuenta que en la calle Lillo Juan los vehículos están aparcados en batería a ambos lados de la calle, y por ello hay menor visibilidad llegado el cruce, entendemos sería mas apropiado que esta calle, y en la intersección de las descritas, tuviese la señal de STOP.

Pregunta:

¿Cuándo van a valorar cambiar la señal de STOP o poner un CEDA EL PASO en este cruce tan peligroso? ¿Van a esperar a que se produzca algún accidente grave o mortal para tomar alguna decisión?

Respuesta: **D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Tráfico:** La señal de Stop, por las normas de seguridad vial, es mucho más restrictiva que la de ceda el paso, lógicamente si pusiéramos un ceda al paso, lo que se conseguiría es crear una autovía.

En cuanto a los accidentes graves o mortales indicarles que en el año 2008 hubo dos accidentes y en el año 2009 solamente uno, con lo cual, si no se respeta la señal, es un tema de educación vial.

14.3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES FORMULADOS EN ESTE Pleno

— **D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE):** Pregunta al Concejal de Deportes sobre la obra de instalación de césped de artificial. Ya ha transcurrido más de la mitad del plazo de la obra, y era si la obra se está desarrollando en el plazo estimado, ¿cuándo esta previsto que finalice la obra? y ¿cuándo se podrá utilizar las instalaciones?

Respuesta: **D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Deportes:** Ayer mismo estuvo visitando la obra con los técnicos, la obra va en plazo y que terminarán en plazo, seguro. No hay ningún problema y la parte más técnica, más complicada es la que están pasando ahora que es todo el tema de conducciones, tanto de agua como de luz por debajo de lo que es la superficie y esta semana que viene empezará a verse.

— **Sr. Villar:** Pregunta a la Concejala de Fiestas ¿qué presupuesto ha tenido la hoguera oficial, tanto la mayor como la infantil, ¿qué artista había construido? y ¿cómo se había decidido su contratación?, ¿quién aprueba el boceto oficial de la hoguera? y ¿para cuándo tendremos la Federación en las Fiestas de Hogueras tal y como se prometió en la última elección del Presidente?.

Respuesta: **D^a. Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas:** Contestará en el próximo Pleno.

Antes de levantar el Pleno la Sra. Alcaldesa desea unas felices vacaciones o unos días de descanso y anuncia que el próximo Pleno de agosto se celebrará a primeros de septiembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.